



Ordenanza Número: 6133
1/3

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

“2022 – 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas”

COPIAR EL DUEÑO DEL ORIGINAL

1937 04 24
1937 04 24 N° 2743
1937 04 24 1937 04 24

107/2022

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR de lo establecido en el artículo 2º de la Ordenanza Municipal N.º 2977, modificada por la Ordenanza Municipal N.º 6036, a la Farmacéutica María Priscila De Piero, matricula profesional N.º 132, autorizándose a que habilite el funcionamiento de una farmacia en el local comercial sito en calle Hipólito Irigoyen N.º 1335 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que dicha excepción subsistirá mientras persista el rubro farmacia bajo la titularidad de la profesional farmacéutica citada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR

ORDENANZA MUNICIPAL N.^o 6153.

SANCIÓNADA EN LA TERCERA JORNADA DEL DÍA 07/12/2022;
CORRESPONDIENTE A LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30/11/2022 -

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

~~Juan Carlos PINO~~
Presidente

THE FORTY-SEVEN REBELS

Major/minor pulse

Ordenanza Número: 6133
2/3



Copia Fiel del Original

2022 - 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2022 - 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

USHUAIA, 27 DIC 2022

VISTO el expediente electrónico E-11851-2022 del registro de esta Municipalidad;

y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la tercera jornada del día 07/12/2022 correspondiente a la sexta sesión ordinaria de fecha 30/11/2022, por medio de la cual se exceptúa de lo establecido en el artículo 2º de la Ordenanza Municipal N° 2977, modificada por su par N° 6036, a la Farmacéutica María Priscila De Piero, matrícula profesional N° 132, autorizándose a que habilite el funcionamiento de una farmacia en el local comercial sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 1335 de nuestra ciudad.

Que la Secretaría de Gobierno se expidió oportunamente, entendiendo viable la promulgación del proyecto de norma.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad recomendado su promulgación.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6133 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en la tercera jornada del día 07/12/2022 correspondiente a la sexta sesión ordinaria de fecha 30/11/2022, por medio de la cual se exceptúa de lo establecido en el artículo 2º de la Ordenanza Municipal N° 2977, modificada por su par N° 6036, a la Farmacéutica María Priscila De Piero, matrícula profesional N° 132, autorizándose a que habilite el funcionamiento de una farmacia en el local comercial sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 1335 de nuestra ciudad.

///.2.

2K



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

CÓPIA FIEL DEL ORIGINAL

AMERICAN AIRLINES
Administrative 2022-44
DALLAS, TEXAS
Addressed to: [unclear]

“2022 - 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas”

112

calle Hipólito Yrigoyen N° 1335 de nuestra ciudad. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2362 /2022.

Alejandro David FERREYRA
SECRETARIO
Sec. Hábitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia
A/C SEC. DE Gobernación

A large, hand-drawn circle with several diagonal lines through it, and a horizontal line with handwritten text below it.